

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D⁰ ANTONIA VELASCO GARCIA

D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

D^a ESTRELLA FLORES EGEA

D⁰ GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ.

D. JOSE MANUEL MORENO RUJER

D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ

D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ

AUSENTE

D⁰ CRISTINA URBAN FLORES

Secretario-Interventor

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veintiuna horas y treinta minutos del día uno de septiembre de dos mil diez, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores y las Señoras Concejales al margen relacionados, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido

previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2010. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, se aprueba por unanimidad el acta de dichas sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- APORTACION DE TERRENOS CORRESPONDIENTES AL SI-4 A LA SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL S.L. El Sr. Alcalde, conforme hiciera ante la Comisión Informativa preparatoria de la presente sesión, expone la reunión mantenida en junio con el Registrador de la Propiedad de Ecija que planteó ciertas modificaciones a introducir en los acuerdos adoptados a fin de realizar la pertinente inscripción de escrituras, así como su propuesta de acuerdo en relación a la Aportación para Ampliación de Capital Social del terreno que conforma el Sector SI-4 de las Normas Subsidiarias, cuya cesión gratuita a la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal S.L.



SE * N.º 520273

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

fue acordada por el Pleno municipal de 29 de enero de 2008, y revocada y sustituida por una ampliación de capital por los Plenos de 26 de marzo y 29 de septiembre de 2009.

-El terreno tiene los siguientes datos identificativos:

Conforman el Sector SI-4 de las Normas Subsidiarias, obtenido como consecuencia de una cesión gratuita según convenio urbanístico de planeamiento firmado entre el Ayuntamiento de Cañada Rosal y PROINCA, S.L., para el desarrollo del sector SR-8. Bien: SUELO. Situación: SECTOR SI-4. Datos catastrales: Polígono 4, parcela 47 (parte) Ref. catastral: 6031701UG0663S0001LP. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la propiedad de Écija al tomo 1.387, libro 23, folio 46, inscripción 2ª. Finca de Cañada Rosal nº. 2221. Superficie: 56.777,59 m2.

-Valoración: conforme a la valoración hecha por D. José Antonio Calderón, Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, en fecha 30 de agosto último, el bien ha sido valorado en 752.500,00 euros.

-Cuantía del aumento total de capital social es de 752.823'04 €, de los que 323'04 han sido aportados en forma dineraria, y el resto, 752.500'00, mediante la aportación no dineraria constituida por el terreno descrito que origina la creación de 1.250 participaciones, valoradas en 602 euros, numeradas de la 328 a las 1.577, ambas inclusive.

Teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Sr. Registrador de la Propiedad y lo establecido en la nueva ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local del Andalucía, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

“UNO.- Aprobar la aportación, en pago de la suscripción de participaciones en operación de ampliación de su capital social, a la empresa pública SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL S.L., del terreno arriba descrito, alcanzándose una ampliación de capital total de 752.500,00 euros, fijándose, en consecuencia, la creación de 1.250 participaciones, valoradas en 602 euros, numeradas de la 328 a las 1.577 ambas inclusive, y que serían de propiedad municipal íntegramente.

DOS.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de documentos y realización de cuantos actos sean precisos, conforme a derecho, para el mejor cumplimiento del presente acuerdo.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde declara que si se plantearan nuevas objeciones por el Registro de la Propiedad quizá sea necesario traer este asunto



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

de nuevo al Pleno. Abierto el debate, el portavoz de la oposición manifiesta que debería estudiarse mejor el asunto antes de decidir y, recogiendo esta sugerencia, el Alcalde propone dejarlo sobre la mesa para una próxima sesión, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

TERCERO .- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL. El Sr. Alcalde, conforme hiciera ante la Comisión Informativa preparatoria de la presente sesión, expone la propuesta de acuerdo, contenida en el Informe-Propuesta de Acuerdo formulado por la Secretaría Municipal, y que hace suya. Según ésta, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de 1 de diciembre de 2009, proponiendo modificación puntual de las vigentes NN.SS. del Planeamiento Urbanístico Municipal, relativa a las parcelas sitas en calle Sevilla número 13 y en calle Hermano Basilio número 18 (parcelas 134 y 144 del Plan Parcial del Sector SR-7), a fin de ampliar la Residencia de Ancianos, con igual fecha se emitió informe de Secretaría en el que se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la modificación propuesta. Aprobada ésta inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 30 de diciembre de 2009, ha permanecido expuesto al público el respectivo expediente durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 53, de 6 de marzo, y en el Diario El Correo de Andalucía de fecha 5 de febrero de 2010, no habiéndose dado traslado a otros órganos o entidades administrativas por no estar afectados, según se informó a esta Secretaría por el Técnico Municipal, y durante ese plazo no se ha presentado reclamación ni observación alguna. Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo a su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Manifestando el portavoz de la oposición, así mismo, su disposición favorable a la propuesta sin necesidad de debate, es aprobada y, consecuentemente, se adopta por unanimidad de los asistentes al Pleno, diez de los once miembros que legalmente lo componen, el siguiente acuerdo:

UNO. Elevar a Aprobación provisional el Acuerdo adoptado en la sesión de 30 de diciembre de 2009 de aprobar inicialmente la modificación puntual de las NNSS del Planeamiento Municipal de Cañada Rosal, relativa a las parcelas sitas en calle Sevilla número 13 y en calle Hermano Basilio número 18 (parcelas 134 y 144 del Plan Parcial del Sector SR-7), redactada por el arquitecto D. Miguel Ángel López y promovida por este Ayuntamiento.



SE * Nº 520275

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

DOS. El expediente se remitirá a la Consejería competente en materia de Urbanismo para que emita, con anterioridad a la aprobación definitiva, informe sobre la misma.

CUARTO.- ACUERDOS RELATIVOS AL PROYECTO “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE CAÑADA ROSAL”. El Sr. Alcalde recuerda el acuerdo adoptado en la sesión de 15 de marzo de 2010 de aprobar el Proyecto de Obra REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE CAÑADA ROSAL, redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel López López, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, establecido por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, e iniciar el trámite de adjudicación del contrato de obras correspondiente, aprobando el expediente de contratación por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente. Con posterioridad a la presentación por diversas empresas de sus solicitudes de participación en el proceso selectivo, se detectó por los técnicos municipales ciertos problemas en el proyecto técnico, relativos a la cuantificación de los precios de las unidades de obra, que podrían dificultar la elaboración de sus ofertas por las empresas que, en su día, el Ayuntamiento invitase a participar, por lo que en ese punto se suspendió el trámite hasta que se solventasen tales dificultades; una vez hecho esto, continúa el Alcalde, propone al Pleno que se adopte un nuevo Acuerdo, modificando el anterior citado, de 15 de marzo, a efectos de abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación, para cualquier empresa que lo desee, sin perjuicio de mantener las ya presentadas al objeto de no perjudicar sus intereses, siendo necesario también la modificación pertinente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, principalmente en cuanto al plazo de ejecución de la obra, dada la fecha en que estamos, con la lógica petición de prórroga al Fondo Estatal, de conformidad con lo que establece el citado Real Decreto-Ley 13/2009. Abierto el debate, el Sr. Hidalgo objeta la inexistencia de propuesta formal de Acuerdo a adoptar sobre este punto por lo que, estima, el Pleno no debe entrar en el mismo. Esta objeción es aceptada por el Sr. Alcalde que propone, y el Pleno acepta por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa para la próxima sesión ordinaria.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.

